



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Servicio de Personal.

NPF.- Expediente: 317/17

BASES PARA LA COBERTURA TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1º.- La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura temporal del puesto de trabajo de Encargado General de Obras y Servicios, con la finalidad de elevar a la Concejal Delegada de Personal la propuesta del nombramiento para el desempeño del puesto de trabajo de Encargado General de Obras y Servicios, en comisión de servicios de carácter voluntario, a favor de aquel funcionario municipal suficientemente capacitado que obtenga mayor puntuación en el concurso de méritos.

Segundo.- Requisito de los aspirantes.

Funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Talavera de la Reina de la Escala de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, categoría: Encargado.

Tercera.- Solicitud, documentación y plazo.

3.1º.- Los interesados presentarán su solicitud dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en el que deberán manifestar que reúnen los requisitos referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y que se comprometen a tomar posesión de la plaza en el caso de ser propuestos para el nombramiento.

3.2º.- Junto con la solicitud, los aspirantes presentarán en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, la relación de los méritos que aportan. La Comisión recabará de oficio la documentación acreditativa de los méritos que obren en poder de esta Administración.

3.3º.- El plazo de presentación de instancia será de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la web municipal.

Cuarto.- Admisión de aspirantes.

4.1º.- Expirado el plazo de presentación de instancia, por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal se aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la web municipal, indicando la causa de exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar reclamación y/o subsanar la causa por la que hayan sido excluidos.

4.2º.- Transcurrido dicho plazo, por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal aceptarán o rechazarán las reclamaciones presentadas, elevándose a definitiva la relación de admitidos y excluidos, y se determinará la composición nominal de la Comisión Calificadora, señalándose día y hora de constitución y reunión de la citada Comisión para valorar los méritos de los aspirantes..

Quinto.- Procedimiento de selección.

El procedimiento consistirá en la valoración de méritos relacionados con la experiencia profesional y cursos de formación y perfeccionamiento.

5.1º.- Experiencia profesional.

Se valorará, conforme al siguiente detalle, la experiencia profesional, sin que computen las fracciones de tiempo inferiores a un mes completo:

- 0,75 puntos por cada mes completo de servicios prestados en puestos de Encargado de la Plantilla Municipal.

- 0,50 puntos por cada mes completo de servicios prestados en puestos de Oficiales de Servicios Especiales.



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Servicio de Personal.

NPF.- Expediente: 317/17

BASES PARA LA COBERTURA TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE TRABAJO DE ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

- 0,25 puntos por cada mes completo de servicios prestados en puestos de Ayudantes de Servicios Especiales.

Para la acreditación de la experiencia profesional se deberá aportar la documentación justificativa de los servicios prestados en Administración Pública en los puestos de trabajo objeto de valoración, salvo que dicha información obre en poder de la Administración, en cuyo caso, presentará la solicitud para que se certifique esta experiencia a la fecha de finalización de solicitud.

5.2º.- Cursos de formación y perfeccionamiento.

Sólo se valorarán los relacionados directamente con las funciones propias del puesto de trabajo de Encargado General de Obras y Servicios, convocados, impartidos u homologados por una Administración Pública conforme al siguiente detalle: 0,01 punto por cada hora de formación; y los cursos donde no se especifique su duración: 0,10 puntos por curso.

Para la acreditación de los Cursos de formación o perfeccionamiento realizados se deberá aportar fotocopia del Título o documento acreditativo emitido por de la Entidad correspondiente, salvo que obren en poder de la Administración, en cuyo caso, deberá indicar el nombre del curso realizado y autorización por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Sexta.- Comisión calificadora.

5.1º.- Se constituirá una Comisión Calificadora para valorar los méritos alegados por los interesados, integrada por cinco miembros, entre funcionarios de carrera con una titulación igual o superior a la requerida para la cobertura de la plaza.

5.2º.- La Comisión Calificadora no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, entre los que deben figurar el Presidente y el Secretario.

5.3º.- La Comisión Calificadora realizará propuesta de nombramiento en comisión de servicios de carácter voluntaria para el puesto de Encargado General de Obras y Servicios a favor del funcionario municipal que obtenga mayor puntuación en la valoración de los méritos.

Séptima.- Nombramiento y toma de posesión.

La Concejala Delegada de Personal realizará el nombramiento para el desempeño del puesto de trabajo de Encargado General de Obras y Servicios en comisión de servicios voluntario, teniendo efectos desde la toma de posesión, y como máximo dos años.

Talavera de la Reina, a 26 de diciembre de 2017.
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL,

Fdo. María Ángeles Núñez Cano.